



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

FCO-15

ORDEN DE COMPRA

1585		
NÚMERO		
31	1	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS		No. PROYECTO: 145412
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA		No. FONDO: 1.2.1.16.1
		PROGRAMA: FADOEES FEDERAL 2012

2H4000	RECTORÍA
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01 (474) 742-36-78 EXT 66501	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1144 PASEOS DE LA MONTAÑA LAGOS DE MORENO CP:47460
TELÉFONO	DOMICILIO

MARSELLA No. 185 ENTRE LOPEZ COTILLA Y AVENIDA LA PAZ, COL. LAFAYETTE, C.P. 44150, GUADALAJARA, JALISCO.	LAN WAN ASESORIA, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	LWA010730L66	1	2
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	BALA 4K (4096X2160), LENTE MOTORIZADO 2.8-12MM CON FUNCIONES AVANZADAS SMART IPC, IR 50M, H.264+, IP67.	1	\$33,063.02	\$33,063.02
PZA	DOMO IP PTZ 2MP/20X ZOOM ÓPTICO/DIA/NOCHE REAL ICR/H.265/H.264+/DWDR/3D-DNR/HI-POE/HIK-CONNECT P2P/150M IR INTELIGENTE/60 IPS/ENTRADA Y SALIDAD DE AUDIO Y ALARMA	2	\$17,598.37	\$35,196.74
PZA	MINI BALA IP 3MP/30MIR/DWDR/IP67/HIK-CONNECT P2P/H.264+	4	\$2,642.69	\$10,570.76
IMPORTE CON LETRA:	NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.		SUB-TOTAL	\$78,830.52
			I.V.A.	\$12,612.88
			TOTAL	\$91,443.40

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	4 A 6 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="radio"/>	PAGO:	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1144 PASEOS DE LA MONTAÑA LAGOS DE MORENO CP:47460	a) ANTICIPO:	NO APLICA
PAGO EN PARCIALIDADES:	<input type="radio"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%
				b) CUMPLIMIENTO:	NO APLICA

No. de Requisición: 01

OBSERVACIONES		
ARQ. SALVADOR PALOMINO MURGUÍA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES REVISÓ	LIC. CARLOS A. PALAFOX VELASCO SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZÓ	DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO RECTORÍA DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CULAGOS

AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 1144, COL. PASEOS DE LA MONTAÑA, C.P. 47460, LAGOS DE MORENO, JAL. MÉXICO. TELS. +52 (474) 742 4314, 742 3678.

FCO-01

REQUISICIÓN DE ARTICULOS Y/O SERVICIOS

00000001
NÚMERO

31 1 2017
DÍA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS	No. PROYECTO:	145412
	No. FONDO:	121161
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	FADOEES FEDERAL 2012
	CAPITULO:	
CARGO PRESUPUESTAL		

2H4000	RECTORÍA	
CÓDIGO URE	DEPENDENCIA	
EXT. 66501	AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 1144	aristarco.regalado@lagos.udg.mx
TELÉFONO	DOMICILIO	CORREO ELECTRONICO

No. PROGRESIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD
1	PZA	BALA 4K (4096X2160). LENTE MOTORIZADO 2.8-12MM CON FUNCIONES AVANZADAS SMART IPC, IR 50M, H.264+,IP67, CODIGO DS-2CD4A5FIZ, MARCA: HIKVISION	1
2	PZA	DOMO IP PTZ 2MP/20XZOOM ÓPTICO/DIA/NOCHE REAL ICR/H.265/H.264+/DWDR/3D-DNR/HI-POE/HIK-CONNECT P2P/150M IR INTELIGENTE/60 IPS/ ENTRADA Y SALIDA DE AUDIO ALARMA. CODIGO: DS-2DE7220IW-AE, MARCA: HIKVISION	2
3	PZA	MINI BALA IP 3MP/30 MIR/DWDR/IP67/HIK-CONNECT P2P/H.264+. CODIGO: DS-2CD1031-I, MARCA: HIKVISION	4

MONTO AUTORIZADO PARA LA COMPRA: (\$ 91,539.84)

OBSERVACIONES

 ARQ. SALVADOR PALOMINO MURGUÍA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	 LIC. CARLOS A. PALAFOX VELASCO SECRETARIO ADMINISTRATIVO	 DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO RECTORÍA
Vo. Bo.	AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

CLIENTE: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
 CONTACTO: ARQ. SALVADOR PALOMINO MURGIA
 CORREO: coordinador.cta@culagos.udg.mx
 TELEFONO:

FECHA: 27/01/17
 CODIGO: 2322H1
 ASESOR: [REDACTED]
 MONEDA: NACIONAL

PROYECTO: SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP

LAN-WAN Asesoría SA de CV agradece la oportunidad que nos brinda al invitarnos a cotizar, por lo que le presentamos nuestra propuesta a su consideración esperando satisfacer la necesidad de su requerimiento

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CODIGO	MARCA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CCTV							
1	1	PZA	(1) DS7732NI-14/16P (4) ST-6000-VX00-1	HIKVISION	NVR DE 32 CANALES 4K / SOPORTA POS (PUNTO DE VENTA) / H.265, H.264+, H.264 / SWITCH POE+ INTERCONSTRUIDO DE 16 PUERTOS / ONVIF / HIK-CONNECT P2P / INCLUYE 2 DISCOS DUROS DE 6TB	\$55,555.27	\$55,555.27
2	1	PZA	DS-2CD4A85F-IZ	HIKVISION	BALA 4K (4096 X 2160), LENTE MOTORIZADO 2.8 - 12MM CON FUNCIONES AVANZADAS SMART IPC, IR 50M, H.264+, IP67	\$33,063.02	\$33,063.02
3	2	PZA	DS-2DE7220IW-AE	HIKVISION	DOMO IP PTZ 2MP / 20X ZOOM ÓPTICO/ DÍA/NOCHE REAL ICR / H.265 / H.264+ / DWDR / 3D-DNR / HI-POE / HIK-CONNECT P2P / 150M IR INTELIGENTE / 60 IPS / ENTRADA Y SALIDA DE AUDIO Y ALARMA	\$17,598.37	\$35,196.75
4	5	PZA	DS-2CD2T52-I5	HIKVISION	BALA IP 5MP CON 50M IR EXIR / DWDR / H.264+ / HIK-CONNECT P2P / IP66	\$5,657.32	\$28,286.60
5	12	PZA	DS-2CD1031-I	HIKVISION	MINI BALA IP 3MP / 30M IR / DWDR / IP67 / HIK-CONNECT P2P / H.264+	\$2,642.69	\$31,712.31
SUBTOTAL							\$183,813.95
IVA 16%							\$29,410.23
TOTAL M.N							\$213,224.18

NOTAS IMPORTANTES:
 VIGENCIA DE 15 DIAS HABILES

CONDICIONES COMERCIALES:

- * Orden de compra, anticipo 50%, y 50% al terminar el Proyecto
- * El diseño se realiza según especificaciones del cliente
- * El tiempo de entrega de 4 a 6 semanas
- * Cualquier concepto no considerado, se cotizará por separado mediante autorización por escrito
- * La cancelación de la orden de compra tiene un cargo del 20% sobre el total de dicha orden
- * Cotización en Moneda Nacional



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS**

FECHA: 31 DE ENERO 2017
No. 145412
PROYECTO: FAD0EES 2012

DEPENDENCIA SOLICITANTE: RECTORÍA

NOMBRE DEL PROVEEDOR				LAN WAN ASESORIA, S.A. DE C.V.		KARLA ANGELICA ROBLES FLORES		AR TECNOLOGÍAS Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	
DIRECCIÓN				[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
TELEFONO				[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
CONDICIONES DE PAGO				ANTICIPO 50 % Y 50% ENTREGADO EL PROYECTO		NO ESPECIFICADO		CREDITO 15 DIAS	
TIEMPO DE ENTREGA/ MONEDA COTIZADA				4 A 6 SEMANAS/ MONEDA NACIONAL		MONEDA NACIONAL		2 DIAS/MONEDA NACIONAL	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1	PZA	NVR DE 32 CANALES 4K/SOPORTA POS (PUNTO DE VENTA)/H.265,H.264+,H.264/SWITCH POE+ INTERCONSTRUIDO DE 16 PUERTOS/ONVIF/HIKCONNECT P2P/ INCLUYE 2 DISCOS DUROS DE 6 TB. CODIGO: (1) DS7732NI-14/16P,(4) ST-6000-VX00-1 MARCA: HIKVISION	\$ 55,555.27	\$ 55,555.27	\$ 57,200.80	\$ 57,200.80	\$ 58,700.20	\$ 58,700.20
2	1	PZA	BALA 4K (4096X2160). LENTE MOTORIZADO 2.8-12MM CON FUNCIONES AVANZADAS SMART IPC, IR 50M, H.264+,IP67, CODIGO DS-2CD4A5FIZ, MARCA: HIKVISION	\$ 33,063.02	\$ 33,063.02	\$ 35,100.00	\$ 35,100.00	\$ 35,082.30	\$ 35,082.30
3	2	PZA	DOMO IP PTZ 2MP/20XZOOM ÓPTICO/DIA/NOCHE REAL ICR/H.265/H.264+/DWDR/3D-DNR/HI-POE/HIK-CONNECT P2P/150M IR INTELIGENTE/60 IPS/ ENTRADA Y SALIDA DE AUDIO ALARMA. CODIGO: DS-2DE7220IW-AE, MARCA: HIKVISION	\$ 17,598.37	\$ 35,196.74	\$ 18,825.30	\$ 37,650.60	\$ 20,470.00	\$ 40,940.00
4	5	PZA	BALA IP 5MP CON 50M IR EXIR/DWDR/H.264+/HIK-CONNECT P2P/IP66. CODIGO: DS-2CD2T52-I5, MARCA: HIKVISION	\$ 5,657.32	\$ 28,286.60	\$ 6,782.20	\$ 33,911.00	\$ 6,960.80	\$ 34,804.00
5	4	PZA	MINI BALA IP 3MP/30 MIR/DWDR/IP67/HIK-CONNECT P2P/H.264+. CODIGO: DS-2CD1031-I, MARCA: HIKVISION	\$ 2,642.69	\$ 10,570.76	\$ 3,362.50	\$ 26,900.00	\$ 3,020.60	\$ 36,247.20
NOTA: SOLO SE ADJUDICA LA PARTIDA 2,3 Y 5 DE LO COTIZADO, DEBIDO AL RECURSO DISPONIBLE DEL PROYECTO, CON EL OBJETIVO DE CUBRIR LAS NECESIDADES DEL CENTRO UNIVERSITARIO.				SUB-TOTAL	\$ 162,672.39	SUB-TOTAL	\$ 190,762.40	SUB-TOTAL	\$ 205,773.70
				I.V.A.	\$ 26,027.58	I.V.A.	\$ 30,521.98	I.V.A.	\$ 32,923.79
				TOTAL	\$ 188,699.97	TOTAL	\$ 221,284.38	TOTAL	\$ 238,697.49

MONTO DE LAS PARTIDAS ASIGNADAS A CADA PROVEEDOR				
SUBTOTAL	\$	78,830.52	SUBTOTAL	\$ -
I.V.A.	\$	12,612.88	I.V.A.	\$ -
TOTAL	\$	91,443.40	TOTAL	\$ -
PARTIDAS		2,3 Y 5	PARTIDAS	NINGUNA

Elaboró

 Lic. María Concepción Amézquita Espinosa.
 Unidad de Compras y Suministros

Vc. Bo.

 Arq. Salvador Edomino Murguía.
 Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Lagos de Moreno, Jalisco 31 de Enero de 2017.

ADJUDICACIÓN DIRECTA: FADOEES 2012/CULAGOS/002/2017

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Lagos.

NOMBRE: ADQUISICIÓN CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

1.- Propuesta declarada solvente, porque cumple con todos los requisitos solicitados:

EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
LAN WAN ASESORIA, S.A. DE C.V.	\$ 213,224.18

2.- Criterios utilizados para la evaluación de la propuesta:

La Coordinación de Servicios Generales y Rectoría, del Centro Universitario de los Lagos, para hacer la evaluación de la propuesta, realizaron lo siguiente:

Se revisó la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como los siguientes aspectos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

a) Que la propuesta contemple todas y cada una de las condiciones generales solicitadas.

b) Que la misma incluya la información, documentos y requisitos solicitados.

c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que tenga errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis de la propuesta.

III) Criterios para la evaluación de la propuesta

Se consideró la opinión técnica emitida por la Coordinación de Servicios Generales y la Secretaría Académica, así como la revisión del cumplimiento documental de la propuesta, que consistió en lo siguiente:

1 / 2 | Dictamen técnico de la adjudicación directa por monto

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.

Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314, 742 3678, 746 4563 Ext. 66518, Fax Ext. 66527

www.lagos.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

3.- De conformidad con la revisión y evaluación de la propuesta, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, sugiere que la adjudicación para la adquisición de **(Camas de video vigilancia)** sea para la empresa **LAN WAN ASESORIA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$ 91,443.40** (NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45, 50 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

Lic. María Concepción Amézquita Espinosa.
JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

AUTORIZÓ

Arq. Salvador Palomino Murguía.
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos

Secretaría Administrativa

Resolución de Adjudicación Directa

El que suscribe Lic. Carlos A. Palafox Velasco Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, con base al Capítulo IX, Artículo No. 44,45 inciso C, 46, 50, 53 y 54, en uso de las atribuciones y obligaciones estipuladas del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara; a los requerimientos y necesidades en el marco del proyecto : **FADDOES 2012/CULAGOS/002/2017.**, emito la presente resolución que tiene como fin adjudicar la compra de: **ADQUISICIÓN CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA**, el importe global es de: **\$ 91,443.40 (NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), I.V.A incluido.**

Al proveedor que se suscribe a continuación:

Empresa	No. de Cotización	Importe con I.V.A
LAN WAN ASESORIA, S.A. DE C.V.	27-01-2017	\$ 91,443.40

En virtud de haber cumplido las condiciones solicitadas tanto de calidad como de entrega, crédito y precio, mismas que fueron requeridas por la Secretaria Académica, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a que se comprometen mediante su propuesta.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable a nuestra petición, nos despedimos enviando un cordial saludo y agradeciendo su atención al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Lagos de Moreno, Jalisco a 31 de Enero de 2017.


Lic. Carlos A. Palafox Velasco.
Secretario Administrativo.

1.- Se elimina un correo electrónico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, inciso e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Se eliminan 12 números, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3.- Se elimina una firma, conforme al artículo 21.1, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.- Se eliminan un domicilio, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.- Se eliminan 12 números, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6.- Se elimina un nombre, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 7.- Se elimina un domicilio, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 8.- Se elimina un domicilio, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 9.- Se eliminan 06 palabras y 03 números, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 10.- Se elimina un número telefonico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Falisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 11.- Se eliminan un número telefonico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Falisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 12.- Se eliminan un número telefonico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Falisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

